Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"

GLORIA LUZ GONZALEZ ARENAS
CALLE RAFAEL NIETO, NÚMERO 197, COLONIA EL CUATRO
CERRO AZUL, VERACRUZ, CP. 92514

P R E S E N T E

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52 y 53 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 28, 29, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; le emite la formal invitación referente al procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas relativo al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"** por lo tanto, de ser aceptada esta invitación, se solicita su propuesta técnica y económica, según las especificaciones descritas en el presente documento, considerando los elementos de los **anexos 1 y 2** adjuntos a la presente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

1.- DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: La entrega de propuestas de cada **INVITADO**, se efectuará a través de **COMPRANET** (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx), a más tardar a las 10:59 horas del día 29 (veintinueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro); **es importante señalar que, una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente, el Sistema COMPRANET bloqueará el acceso a los INVITADOS para la presentación de sus propuestas.**

Las **Propuestas y Económicas** deberá elaborarse a efecto de constituir el **ANEXO 1 y 2**.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, se indican en el **ANEXO A** de esta invitación, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

3.- FALLO: Los criterios para la evaluación de la mejor propuesta, se basarán en calidad, precio y entrega oportuna, éste se llevará a cabo el día **30 (treinta) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 17:00 (diecisiete horas, cero minutos)**; una vez que el fallo sea publicado en la plataforma integral de compranet, es responsabilidad del **INVITADO** consultarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el **INVITADO** carezca del fallo. Se les solicita a los invitados estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 53. De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional de la convocante, **http://www.utxicotepec.edu.mx.**

4.- FIRMA DE LOS CONTRATOS. El invitado ganador del presente procedimiento de invitación, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **CINCO (05) DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas**, Edificio de Servicios Universitarios, situada al interior de la Universidad, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, de **LUNES** a **VIERNES** de **09:00** a **17:00 HORAS,** para la formalización del contrato, **(sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados),** conforme al modelo que forma parte de esta convocatoria en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será prestado durante la vigencia del presente contrato; El invitado que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Universidad, ubicado en ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, de 9:00 a 17:00 HORAS de **lunes** a **viernes.**

6.- DE LA FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles, después de que haya sido presentada la factura debidamente requisitada, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

8.- DEL ANTICIPO: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no otorgará ningún anticipo.

9.- DE LOS IMPUESTOS: El adjudicado será responsable de realizar los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R). e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la adjudicación del contrato.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES: En la presente invitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

11.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: No se celebrará junta de aclaraciones.

12.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;

b) Se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitado en esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados;

c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;

d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;

e) Cuando la cantidad de los bienes o servicios ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por el invitante;

f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;

g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

h) Cuando los invitados incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y

i) Cuando los invitados no presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

13.- TIPO DE PROCEDIMIENTO: La invitación es nacional y de tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico en CompraNet.

14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES: Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o las proposiciones presentadas por los invitados.

15.- NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN: El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por el giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de tener alguna inconformidad en relación con el presente procedimiento podrá comunicarse al correo electrónico adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo"

M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024

Asunto: Anexo "1" Propuesta Económica

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Mensual	Precio Total ()
1					
2					
3					
4					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Anexo "2" Propuesta Técnica

La propuesta técnica se deberá sujetar al siguiente formato.

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			
2			
3			
4			

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Anexo "3" Pliego de requisitos legales

Los documentos solicitados a continuación, constituyen el pliego de documentos legales y deberán ser enviados junto a su propuesta técnica-económica.

- Acta constitutiva, para personas morales (en caso que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones) y/o acta de nacimiento para personas físicas.
- Poder notarial del representante legal (en su caso).
- Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte o cedula profesional).
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Currículum comercial de la empresa en hoja membretada firmada y sellada por la empresa.
- Última declaración anual presentada.
- Última declaración provisional presentada.
- Comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad no mayor a tres meses, además el comprobante domiciliario del representante legal.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público **(ANEXO "B"**).
- Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda "La recepción del servicio no significa la aceptación **(ANEXO "C")**.
- Carta de Aceptación de la Invitación **(ANEXO "D")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar el servicio en fechas y términos solicitados **(ANEXO "E")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato **(ANEXO "F")**.
- Carta de Declaración de Integridad **(ANEXO "G")**
- Dirección de correo electrónico del invitado **(ANEXO H)**.
- Carta de domicilio para recibir notificaciones **(ANEXO "I")**.
- Carta de Nacionalidad Mexica **(ANEXO "J")**.
- Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales **(ANEXO "K")**.
- Carta bajo protesta de decir vedad del Acreditamiento de personalidad jurídica (**Anexo "L")**

A N E X O "A"

Del Procedimiento de Adquisición número IA-80-V10-921067959-N-1-2024 mediante el Procedimiento de Adjudicación a Cuando Menos Tres Personas, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de equipo de impresión, copiado y escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez".

Partida	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	Arrendamiento de 2 equipos multifuncionales: Impresora, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • **Configuración:** Sistema Multifuncional Blanco y Negro: Impresión/Escaneo/Copiado/Opciones de Fax • **Páginas por Minuto:** Carta: 35 ppm; Legal; 21 ppm; DobleCart.:17ppm, 12· x 18":17 ppm (sólo impresión) • **Tiempo de Calentamiento:** 23 segundos o menos (Encendido) • **Salida de la Primera impresión:** Copiado: 4.5 segundos o menos; impresión:6 segundos o menos • **Niveles de Bits / Resolución:** 600 x 600 dpi, interpolada de 9600 X 600 dpi • **Memoria / Disco Duro:** Estándar con 2 GB de Memoria RAM / Disco Duro de 160 GB • **Dúplex:** Estándar con Dúplex sin Apilar que admite de Media Carta a 12" x 18". 60 • 256 g/m' • **Bandeja de Salida de Papel Estándar:** Media Carta· 12" X 18"; 250 Hojas • **Requisitos Eléctricos:** 120 V, 60Hz, 12.0A; 22Q.240V, SOHz, 7 2A • **Dimensiones/ Peso:** 668 x 767 x 7 47mm / 82 kg • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. • Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato
2	Arrendamiento de 6 equipos multifuncionales: impresora blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • Configuración: Equipo multifuncional • Páginas por Minuto: Carta: 37 ppm; Legal: 30 ppm; A4: 35 ppm • Tiempo de Calentamiento: 20 segundos o menos a partir del encendido principal • Salida de la Primera Impresión: Copiado: 6.9 segundos o menos; Impresión: 7 segundos o menos. • Pantalla: Pantalla LCD de 5 Uneas con panel de control de botón Real • Resolución: 600 x 600 dpi, 1,800 x 600 dpi interpolado. • Memoria: Estándar: 512 MB. expandible a 1,536 MB. • Dúplex: Estándar con Duplexor sin Apilador que admite de Media Carta a Legal (5.5" x8.5" - 8.5" x 14"),6CH05	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato

Partida	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
	g/rn • Bandeja de Salida Estándar: Media Carta - Legal; 150 hoja Dimensiones/ Peso:493 cm An.x42.9cm Pr.x44.7cmAl. / 18.1 kg • Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 50.000 Páginas Por Mes • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas.			
3	Arrendamiento de 1 equipo multifuncional: impresora a color, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora a color, blanco y negro, fax y escaneo a color. • **Estándar con dúplex:** 2 Bandejas de Papel para 500 hojas cada una, Bandeja Multipropósito para 200 hojas. • **Procesador/ Memoria/ Disco Duro:** 1.0 ghz (MPC8536) /2 GB /250 MB (compartida con la copiadora). • **Panel táctil LCD:** estilo "tablet" y teclado alfanumérico. • **Velocidad de salida:** carta 36 páginas por minuto; Legal 23 páginas por minuto; Doble carta 23 páginas por minuto. • **Fuente de iluminación:** LED • **Capacidades de impresión:** Privada basada en RAM. (Capacidad de asignación de usuarios y contraseñas mínimo de 1,000) • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas. • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner en blanco y negro.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato
4	Servicio de 34,525 impresiones a todo color con cobro por consumo mensual.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "B" Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
P R E S E N T E

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ con No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la adquisición del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro ***bajo protesta de decir verdad*** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "C" Carta bajo protesta de decir verdad de que, el invitado se da por enterado de la siguiente leyenda: "la recepción del servicio no significa aceptación alguna del mismo, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad*** que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DE LOS _____ NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "D" Carta de Aceptación de la Invitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

Mediante la presente, **bajo protesta de decir verdad**, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "E" Carta bajo protesta de decir verdad en la que el invitado manifiesta que se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **me comprometo a entregar los _____ en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, tomando como límite:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	
2	
3	
4	

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "F" Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi ~~su~~ carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato, mismo que en lo subsecuente se desarrollará en la convocatoria de mérito.**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA80-V10-921067959-N-1-2024
CONTRATO NÚMERO: _____
PRESTADOR/A: _____
MONTO MÁXIMO: $_____

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD",** REPRESENTADA POR LA **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA/MORAL ---------- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.**_____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____, emitido dentro del procedimiento **de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** _____, relativo a la "_____"; determinación en la cual, el (la) ganador (a), es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento **"LAS PARTES"** otorgan este instrumento contractual.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales

aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que estable el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el siete (7) de agosto de dos mil dos (2002).

1.4.- La **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-02-2021** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), **(Anexo número 1)**.

I.5.- Con base en el contenido de los artículos 58 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, manifiesta no incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, toda vez que, no tiene relación alguna con él _____ en los siguientes supuestos:

- **a)** Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato;
- **b)** Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él (ella), su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles y,
- **c)** Relación profesional, laboral o de negocios, con excepción del propio contrato.

Por lo anterior, cumple con lo señalado en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.6.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en: **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080**, y manifiesta estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3.**

I.7.- Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaría autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a **"LA UNIVERSIDAD",** para el **EJERCICIO FISCAL 2024**, con **RECURSO FEDERAL**, bajo las partidas: **3232 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS"** y **3363 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"**; sustentados en un estudio de mercado realizado para tal efecto.

II.- "EL PRESTADOR", declara:

PERSONA FÍSICA:

Es una **PERSONA FÍSICA** de nombre _____, de nacionalidad mexicana, lo que acredita primero, con copia simple de **Acta de Nacimiento**, y se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____; es mayor de edad, originario de _____ y vecino de _____ con **domicilio personal** en _____.

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____, Volumen número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha_____, que su principal actividad es _____.

II.2.- El _____, es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ , presenta, además copia simple de **Acta de Nacimiento**, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____; mayor de edad, originario y vecino de _____, con **domicilio personal** en _____).

II.3.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su **Constancia de Situación Fiscal**, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato.

II.4.- Su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número 9)**. Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2023.

La moral que representa el suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.5.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____.

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo la legal protesta de decir verdad que la moral que representa, **No se encuentra Inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

II.9.-Que, bajo la legal protesta de decir verdad conoce y **acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.**

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Se reconocen la capacidad, personalidad, jurídica y facultades con que se ostentan y con las cuales otorgan este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, **NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO** que pudiera ser causa de nulidad o que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO** sujetándose a lo dispuesto en los artículos 1,2, 3, 25, 26 fracción II, 47, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis, 54, 54 Bis, y demás Relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2.- Acuerdan que en lo sucesivo se denominará **"EL SERVICIO"** a la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"** la prestación de **"EL SERVICIO"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA UNIVERSIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR"** por **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ 00/100M.N), más el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) que asciende a $_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que hace un total de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N).**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

No.	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				$_____	$_____
				SUBTOTAL:	$_____
				I.V.A.:	$_____
				TOTAL:	$_____

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO
"LA UNIVERSIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en _____ **EXHIBICIÓN(ES)** en **MONEDA NACIONAL**, de forma **MENSUAL**, conforme a **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentada por **"EL PRESTADOR"**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA UNIVERSIDAD"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación del servicio facturado.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo

que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PRESTADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (de forma impresa, así como la validación

emitida por el SAT).

El CFDI o factura electrónica se deberá ser presentada desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PRESTADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrán como recibido o aceptado por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PRESTADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentos que le sea requerido por **"LA UNIVERSIDAD"**, para efectos del pago.

El pago de la prestación del servicio recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.
Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la LAASSP.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE "EL SERVICIO"
La prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato se realizará en el **DOMICILIO FISCAL** de **"LA UNIVERSIDAD"**, en un horario de **09:00 A 16:00 HORAS**, de **LUNES A VIERNES**, en un plazo no mayor a **CINCO (05) DÍAS NATURALES** posteriores a la formalización del presente contrato, en los términos estipulados en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentada por **"EL PRESTADOR"**.

El servicio será prestado en el domicilio señalado en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080** en las fechas establecidas en este instrumento.

En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR"** contará con un plazo de cinco (5) días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA UNIVERSIDAD".**

QUINTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a **partir del día _____ y concluirá el día_____.**

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA UNIVERSIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA UNIVERSIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA UNIVERSIDAD",** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**
En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA UNIVERSIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA UNIVERSIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL SERVICIO
Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

OCTAVA. GARANTÍAS
Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la LAASSP; 85 fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA UNIVERSIDAD",** a más tardar dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

a) Garantizar que "_____" sean realizados y entregados a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de "_____" que se detallan en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato;

b) Entregar las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales requeridos por **"LA UNIVERSIDAD"**;

c) Una vez que, **"LA UNIVERSIDAD"** notifique la existencia de irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, se obliga a efectuar la **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN** de "_____" sin costo alguno

para **"LA UNIVERSIDAD",** en el tiempo que para tal efecto pacten de común acuerdo **"LAS PARTES"**;

d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona física o moral por lo que, está obligada a planear, programar, dirigir y ejecutar la realización de **"EL SERVICIO"** cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los bienes estén destinados;

e) Contar con los recursos necesarios para realizar **"_____"** contratados, y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respectivo;

f) Otorgar al Servidor Público designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de **"EL SERVICIO"** en los términos pactados en este contrato;

g) Garantizar la calidad de **"_____"** por el periodo de vigencia del contrato;

h) Recibir el pago que corresponda únicamente a **"EL SERVICIO"** efectivamente entregados a **"LA UNIVERSIDAD"** cuando su entrega se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a **"EL _____"**, en caso de ser aplicable; y

i)Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

j)Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

a) Notificar a **"EL _____"** en un término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de **"EL SERVICIO"**, lo concerniente a irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, a efecto de que, **"EL _____"** proceda sin costo alguno a su **RECTIFICACIÓN** o **REPOSICIÓN**;

b) Pagar a **"EL _____"** o a su representante autorizado, por **"EL SERVICIO"**, previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la entrega de **"EL SERVICIO"** dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;

c) Realizar por conducto de la persona **Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la recepción de **"EL SERVICIO"** a efecto de que **"EL _____"** cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la recepción de **"EL SERVICIO"**; y

d) Suspender el pago a **"EL _____"** cuando **NO** entregue **"_____"** en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE EL SERVICIO

"LA UNIVERSIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **ING. MANUEL GAYOSSO AMADOR,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"EL SERVICIO" se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en la propuesta técnica.

"LA UNIVERSIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará **"EL SERVICIO"** que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en sus propuestas, obligándose **"EL PRESTADOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en las propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES:
En términos de los artículos 45 fracción XIX, 53, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** acuerdan:

a) **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará las penas convencionales en caso de que **"EL _____"** no haga entrega de **"EL SERVICIO"** en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento, y
b) **"EL _____"** está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"EL SERVICIO"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato, en caso de ser aplicable.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por **"EL _____"** en el plazo que determine **"LA UNIVERSIDAD"**, tendrán el carácter de crédito

fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a **"EL _____"** mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. NULIDAD DEL CONTRATO
Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando **"EL _____"** se encuentre en el supuesto señalado en ***la declaración dos punto siete (II.7)*** de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"LAS PARTES" convienen que transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** sin que **"EL _____"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

a) **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará las penas convencionales en caso de que **"EL _____"** no efectúe **"EL SERVICIO"** en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato; y
b) **"EL _____"** está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"EL SERVICIO"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si tienen características diferentes a la pactadas, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar las **PENAS CONVENCIONALES** pactadas sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS
Para la adquisición del servicio, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones ubicadas en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.**

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS
Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA UNIVERSIDAD"**.

"LA UNIVERSIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS
"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA UNIVERSIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
"LAS PARTES" se obligan a no revelar a terceros el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, IX, 18, 29, 31, 42, 65 y 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción I, 5 fracción II, VIII, 36, 37, 42, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción X, XX, 11, 12 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 1, 4, 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"LAS PARTES"** o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que para estos efectos se considerará como información confidencial toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL _____"**, a la que tenga acceso **"LA UNIVERSIDAD"** misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, **"LAS PARTES"** se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, **"LAS PARTES"** proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de veinte (20) fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA UNIVERSIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA UNIVERSIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
"LA UNIVERSIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA UNIVERSIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PRESTADOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR"** la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I inciso a, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD".**

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.

e) Si no realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como en la propuesta o cotización.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) Si no entrega dentro de los cinco (cinco) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, en caso de que aplique.

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que aplique y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA UNIVERSIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) Cuando **"EL PRESTADOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA UNIVERSIDAD"**;

m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA UNIVERSIDAD"**, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA UNIVERSIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA UNIVERSIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la LAASSP.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslinda de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNIVERSIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato **"LA UNIVERSIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su

Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. ANEXOS

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los documentos siguientes:

a) Copia del Nombramiento del Representante de **"LA UNIVERSIDAD";**
b) Copia de Acta Constitutiva (Persona moral) Acta de Nacimiento (Persona física) de **"EL PRESTADOR";**
c) Copia de Poder del Representante Legal (Persona moral) de **"EL PROVEEDOR";**
e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de **" EL PRESTADOR ";**
d) Copia del comprobante de domicilio personal de **" EL PRESTADOR ";**
e) Copia de Registro Federal de Contribuyentes de **" EL PRESTADOR";**
f) Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a tres meses de **" EL PRESTADOR ";**
g) Copia de comprobante de domicilio fiscal de **"EL PRESTADOR"** y
h) Propuesta técnica y económica presentada por **" EL PRESTADOR"**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PRESTADOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____ (____) fojas útiles, el día _____ (___) de _____de dos mil veinticuatro (2024), en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PROVEEDOR"
M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA ENCARGADA DEL DESPACHO DE RECTORÍA	**NOMBRE**

TESTIGOS

NOMBRE **CARGO**	**NOMBRE** **CARGO**

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "G" Declaración de Integridad

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

Nombre de la persona Física o Moral: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ _____
Fecha: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec deJuárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "H" Dirección de Correo Electrónico del invitado

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC** de Juárez", el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, que nuestro correo electrónico para recibir notificaciones es el siguiente:_____.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "I" Domicilio para recibir notificaciones

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:_____.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "J" Carta de Nacionalidad Mexicana

El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, la persona moral denominada (nombre de la empresa) es de nacionalidad mexicana.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "K" Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. : IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **El servicio que oferta mi representada, cumple con las Normas Oficiales, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales en su caso.**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024

Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"

Asunto: Anexo "L" Acreditamiento de personalidad jurídica

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. : IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, que cuento con facultades suficientes para comprometerse por mi o por mi representada.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"

ALBERTO BARRAGAN CRISTINO
CALLE 12 SUR NUMERO EXT. 11506 INT 14 COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, PUEBLA CP. 72590
P R E S E N T E.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52 y 53 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 28, 29, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; le emite la formal invitación referente al procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas relativo al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"** por lo tanto, de ser aceptada esta invitación, se solicita su propuesta técnica y económica, según las especificaciones descritas en el presente documento, considerando los elementos de los **anexos 1 y 2** adjuntos a la presente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

1.- DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: La entrega de propuestas de cada **INVITADO**, se efectuará a través de **COMPRANET** (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx), a más tardar a las 10:59 horas del día 29 (veintinueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro); **es importante señalar que, una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente, el Sistema COMPRANET bloqueará el acceso a los INVITADOS para la presentación de sus propuestas.**

Las **Propuestas y Económicas** deberá elaborarse a efecto de constituir el **ANEXO 1 y 2**.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, se indican en el **ANEXO A** de esta invitación, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

3.- FALLO: Los criterios para la evaluación de la mejor propuesta, se basarán en calidad, precio y entrega oportuna, éste se llevará a cabo el día **30 (treinta) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 17:00 (diecisiete horas, cero minutos)**; una vez que el fallo sea publicado en la plataforma integral de compranet, es responsabilidad del **INVITADO** consultarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el **INVITADO** carezca del fallo. Se les solicita a los invitados estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 53. De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional de la convocante, **http://www.utxicotepec.edu.mx.**

4.- FIRMA DE LOS CONTRATOS. El invitado ganador del presente procedimiento de invitación, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **CINCO (05) DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas**, Edificio de Servicios Universitarios, situada al interior de la Universidad, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, de **LUNES** a **VIERNES** de **09:00** a **17:00 HORAS,** para la formalización del contrato, **(sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados),** conforme al modelo que forma parte de esta convocatoria en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será prestado durante la vigencia del presente contrato; El invitado que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Universidad, ubicado en ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, de 9:00 a 17:00 HORAS de **lunes** a **viernes.**

6.- DE LA FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles, después de que haya sido presentada la factura debidamente requisitada, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

8.- DEL ANTICIPO: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no otorgará ningún anticipo.

9.- DE LOS IMPUESTOS: El adjudicado será responsable de realizar los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R). e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la adjudicación del contrato.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES: En la presente invitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

11.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: No se celebrará junta de aclaraciones.

12.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;

b) Se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitado en esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados;

c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;

d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;

e) Cuando la cantidad de los bienes o servicios ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por el invitante;

f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;

g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

h) Cuando los invitados incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y

i) Cuando los invitados no presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

13.- TIPO DE PROCEDIMIENTO: La invitación es nacional y de tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico en CompraNet.

14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES: Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o las proposiciones presentadas por los invitados.

15.- NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN: El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por el giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de tener alguna inconformidad en relación con el presente procedimiento podrá comunicarse al correo electrónico adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo"

M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Anexo "1" Propuesta Económica

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Mensual	Precio Total ()
1					
2					
3					
4					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Anexo "2" Propuesta Técnica

La propuesta técnica se deberá sujetar al siguiente formato.

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			
2			
3			
4			

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Anexo "3" Pliego de requisitos legales

Los documentos solicitados a continuación, constituyen el pliego de documentos legales y deberán ser enviados junto a su propuesta técnica-económica.

- Acta constitutiva, para personas morales (en caso que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones) y/o acta de nacimiento para personas físicas.
- Poder notarial del representante legal (en su caso).
- Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte o cedula profesional).
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Currículum comercial de la empresa en hoja membretada firmada y sellada por la empresa.
- Última declaración anual presentada.
- Última declaración provisional presentada.
- Comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad no mayor a tres meses, además el comprobante domiciliario del representante legal.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público **(ANEXO "B")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda "La recepción del servicio no significa la aceptación **(ANEXO "C")**.
- Carta de Aceptación de la Invitación **(ANEXO "D")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar el servicio en fechas y términos solicitados **(ANEXO "E")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato **(ANEXO "F")**.
- Carta de Declaración de Integridad **(ANEXO "G")**
- Dirección de correo electrónico del invitado **(ANEXO H)**.
- Carta de domicilio para recibir notificaciones **(ANEXO "I")**.
- Carta de Nacionalidad Mexica **(ANEXO "J")**.
- Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales **(ANEXO "K")**.
- Carta bajo protesta de decir vedad del Acreditamiento de personalidad jurídica (**Anexo "L"**)

ANEXO "A"

Del Procedimiento de Adquisición número IA-80-V10-921067959-N-1-2024 mediante el Procedimiento de Adjudicación a Cuando Menos Tres Personas, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de equipo de impresión, copiado y escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez".

Partida	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	Arrendamiento de 2 equipos multifuncionales: Impresora, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • **Configuración:** Sistema Multifuncional Blanco y Negro: Impresión/Escaneo/Copiado/Opciones de Fax • **Páginas por Minuto:** Carta: 35 ppm; Legal; 21 ppm; DobleCart.:17ppm, 12· x 18":17 ppm (sólo impresión) • **Tiempo de Calentamiento:** 23 segundos o menos (Encendido) • **Salida de la Primera impresión:** Copiado: 4.5 segundos o menos; impresión:6 segundos o menos • **Niveles de Bits / Resolución:** 600 x 600 dpi, interpolada de 9600 X 600 dpi • **Memoria / Disco Duro:** Estándar con 2 GB de Memoria RAM / Disco Duro de 160 GB • **Dúplex:** Estándar con Dúplex sin Apilar que admite de Media Carta a 12" x 18". 60 • 256 g/m' • **Bandeja de Salida de Papel Estándar:** Media Carta· 12" X 18"; 250 Hojas • **Requisitos Eléctricos:** 120 V, 60Hz, 12.0A; 22Q.240V, SOHz, 7 2A • **Dimensiones/ Peso:** 668 x 767 x 7 47mm / 82 kg • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. • Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato
2	Arrendamiento de 6 equipos multifuncionales: impresora blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • Configuración: Equipo multifuncional • Páginas por Minuto: Carta: 37 ppm; Legal: 30 ppm; A4: 35 ppm • Tiempo de Calentamiento: 20 segundos o menos a partir del encendido principal • Salida de la Primera Impresión: Copiado: 6.9 segundos o menos; Impresión: 7 segundos o menos. • Pantalla: Pantalla LCD de 5 Uneas con panel de control de botón Real • Resolución: 600 x 600 dpi, 1,800 x 600 dpi interpolado. • Memoria: Estándar: 512 MB. expandible a 1,536 MB. • Dúplex: Estándar con Duplexor sin Apilador que admite de Media Carta a Legal (5.5" x8.5" - 8.5" x 14"),6CH05	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato

Partida	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
	g/rn • Bandeja de Salida Estándar: Media Carta - Legal; 150 hoja Dimensiones/ Peso:493 cm An.x42.9cm Pr.x44.7cmAl. / 18.1 kg • Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 50.000 Páginas Por Mes • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas.			
3	Arrendamiento de 1 equipo multifuncional: impresora a color, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora a color, blanco y negro, fax y escaneo a color. • **Estándar con dúplex:** 2 Bandejas de Papel para 500 hojas cada una, Bandeja Multipropósito para 200 hojas. • **Procesador/ Memoria/ Disco Duro:** 1.0 ghz (MPC8536) /2 GB /250 MB (compartida con la copiadora). • **Panel táctil LCD:** estilo "tablet" y teclado alfanumérico. • **Velocidad de salida:** carta 36 páginas por minuto; Legal 23 páginas por minuto; Doble carta 23 páginas por minuto. • **Fuente de iluminación:** LED • **Capacidades de impresión:** Privada basada en RAM. (Capacidad de asignación de usuarios y contraseñas mínimo de 1,000) • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas. • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner en blanco y negro.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato
4	Servicio de 34,525 impresiones a todo color con cobro por consumo mensual.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "B" Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
P R E S E N T E

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ con No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la adquisición del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro ***bajo protesta de decir verdad*** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "C" Carta bajo protesta de decir verdad de que, el invitado se da por enterado de la siguiente leyenda: "la recepción del servicio no significa aceptación alguna del mismo, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad*** que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DE LOS _____ NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "D" Carta de Aceptación de la Invitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

Mediante la presente, **bajo protesta de decir verdad**, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "E" Carta bajo protesta de decir verdad en la que el invitado manifiesta que se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **me comprometo a entregar los _____ en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, tomando como límite:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	
2	
3	
4	

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "F" Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato, mismo que en lo subsecuente se desarrollará en la convocatoria de mérito.**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA80-V10-921067959-N-1-2024
CONTRATO NÚMERO: _____
PRESTADOR/A: _____
MONTO MÁXIMO: $_____

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD",** REPRESENTADA POR LA **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA/MORAL **----------** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.**_____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____, emitido dentro del procedimiento **de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** _____, relativo a la "_____"; determinación en la cual, el (la) ganador (a), es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento **"LAS PARTES"** otorgan este instrumento contractual.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales

aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que estable el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el siete (7) de agosto de dos mil dos (2002).

1.4.- La **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-02-2021** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), **(Anexo número 1)**.

I.5.- Con base en el contenido de los artículos 58 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, manifiesta no incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, toda vez que, no tiene relación alguna con él _____ en los siguientes supuestos:

a) Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato;

b) Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él (ella), su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles y,

c) Relación profesional, laboral o de negocios, con excepción del propio contrato.

Por lo anterior, cumple con lo señalado en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.6.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en: **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080**, y manifiesta estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3.**

I.7.- Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaría autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a **"LA UNIVERSIDAD",** para el **EJERCICIO FISCAL 2024**, con **RECURSO FEDERAL**, bajo las partidas: **3232 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS"** y **3363 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"**; sustentados en un estudio de mercado realizado para tal efecto.

II.- "EL PRESTADOR", declara:

PERSONA FÍSICA:

Es una **PERSONA FÍSICA** de nombre _____, de nacionalidad mexicana, lo que acredita primero, con copia simple de **Acta de Nacimiento**, y se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____; es mayor de edad, originario de _____ y vecino de _____ con **domicilio personal** en _____.

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____, Volumen número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha_____, que su principal actividad es _____.

II.2.- El _____**,** es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ , presenta, además copia simple de **Acta de Nacimiento**, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____; mayor de edad, originario y vecino de _____, con **domicilio personal** en _____).

II.3.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su **Constancia de Situación Fiscal**, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato.

II.4.- Su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número 9)**. Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2023.

La moral que representa el suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.5.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____.

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo la legal protesta de decir verdad que la moral que representa, **No se encuentra Inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

II.9.-Que, bajo la legal protesta de decir verdad conoce y **acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.**

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Se reconocen la capacidad, personalidad, jurídica y facultades con que se ostentan y con las cuales otorgan este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, **NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO** que pudiera ser causa de nulidad o que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO** sujetándose a lo dispuesto en los artículos 1,2, 3, 25, 26 fracción II, 47, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis, 54, 54 Bis, y demás Relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2.- Acuerdan que en lo sucesivo se denominará **"EL SERVICIO"** a la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"** la prestación de **"EL SERVICIO"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA UNIVERSIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR"** por **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ 00/100M.N), más el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) que asciende a $_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que hace un total de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N).**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

No.	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				$_____	$_____
				SUBTOTAL:	$_____
				I.V.A.:	$_____
				TOTAL:	$_____

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO
"LA UNIVERSIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en _____ **EXHIBICIÓN(ES)** en **MONEDA NACIONAL**, de forma **MENSUAL**, conforme a **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentada por **"EL PRESTADOR"**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA UNIVERSIDAD"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación del servicio facturado.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo

que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PRESTADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (de forma impresa, así como la validación

emitida por el SAT).

El CFDI o factura electrónica se deberá ser presentada desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PRESTADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrán como recibido o aceptado por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PRESTADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentos que le sea requerido por **"LA UNIVERSIDAD"**, para efectos del pago.

El pago de la prestación del servicio recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.
Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la LAASSP.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE "EL SERVICIO"
La prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato se realizará en el **DOMICILIO FISCAL** de **"LA UNIVERSIDAD"**, en un horario de **09:00 A 16:00 HORAS**, de **LUNES A VIERNES**, en un plazo no mayor a **CINCO (05) DÍAS NATURALES** posteriores a la formalización del presente contrato, en los términos estipulados en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentada por **"EL PRESTADOR"**.

El servicio será prestado en el domicilio señalado en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080** en las fechas establecidas en este instrumento.

En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR"** contará con un plazo de cinco (5) días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA UNIVERSIDAD".**

QUINTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a **partir del día _____ y concluirá el día_____.**

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA UNIVERSIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA UNIVERSIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA UNIVERSIDAD",** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**
En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA UNIVERSIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA UNIVERSIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL SERVICIO
Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

OCTAVA. GARANTÍAS
Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la LAASSP; 85 fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA UNIVERSIDAD",** a más tardar dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

a) Garantizar que **"_____"** sean realizados y entregados a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de **"_____"** que se detallan en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato;

b) Entregar las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales requeridos por **"LA UNIVERSIDAD"**;

c) Una vez que, **"LA UNIVERSIDAD"** notifique la existencia de irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, se obliga a efectuar la **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN** de **"_____"** sin costo alguno

para **"LA UNIVERSIDAD",** en el tiempo que para tal efecto pacten de común acuerdo **"LAS PARTES"**;

d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona física o moral por lo que, está obligada a planear, programar, dirigir y ejecutar la realización de **"EL SERVICIO"** cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los bienes estén destinados;

e) Contar con los recursos necesarios para realizar **"**_____**"** contratados, y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respectivo;

f) Otorgar al Servidor Público designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de **"EL SERVICIO"** en los términos pactados en este contrato;

g) Garantizar la calidad de **"**_____**"** por el periodo de vigencia del contrato;

h) Recibir el pago que corresponda únicamente a **"EL SERVICIO"** efectivamente entregados a **"LA UNIVERSIDAD"** cuando su entrega se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a **"EL** _____**"**, en caso de ser aplicable; y

i)Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

j)Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

a) Notificar a **"EL** _____**"** en un término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de **"EL SERVICIO"**, lo concerniente a irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, a efecto de que, **"EL** _____**"** proceda sin costo alguno a su **RECTIFICACIÓN** o **REPOSICIÓN**;

b) Pagar a **"EL** _____**"** o a su representante autorizado, por **"EL SERVICIO"**, previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la entrega de **"EL SERVICIO"** dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;

c) Realizar por conducto de la persona **Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la recepción de **"EL SERVICIO"** a efecto de que **"EL** _____**"** cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la recepción de **"EL SERVICIO"**; y

d) Suspender el pago a **"EL** _____**"** cuando **NO** entregue **"**_____**"** en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE EL SERVICIO

"LA UNIVERSIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **ING. MANUEL GAYOSSO AMADOR,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"EL SERVICIO" se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en la propuesta técnica.

"LA UNIVERSIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará **"EL SERVICIO"** que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en sus propuestas, obligándose **"EL PRESTADOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en las propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES:
En términos de los artículos 45 fracción XIX, 53, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** acuerdan:

a) **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará las penas convencionales en caso de que **"EL _____"** no haga entrega de **"EL SERVICIO"** en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento, y
b) **"EL _____"** está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"EL SERVICIO"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato, en caso de ser aplicable.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por **"EL _____"** en el plazo que determine **"LA UNIVERSIDAD"**, tendrán el carácter de crédito

fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a **"EL _____"** mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. NULIDAD DEL CONTRATO
Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando **"EL _____"** se encuentre en el supuesto señalado en ***la declaración dos punto siete (II.7)*** de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"LAS PARTES" convienen que transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** sin que **"EL _____"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

a) **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará las penas convencionales en caso de que **"EL _____"** no efectúe **"EL SERVICIO"** en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato; y
b) **"EL _____"** está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"EL SERVICIO"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si tienen características diferentes a la pactadas, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar las **PENAS CONVENCIONALES** pactadas sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS
Para la adquisición del servicio, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones ubicadas en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.**

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS
Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA UNIVERSIDAD"**.

"LA UNIVERSIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS
"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA UNIVERSIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
"LAS PARTES" se obligan a no revelar a terceros el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, IX, 18, 29, 31, 42, 65 y 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción I, 5 fracción II, VIII, 36, 37, 42, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción X, XX, 11, 12 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 1, 4, 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"LAS PARTES"** o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que para estos efectos se considerará como información confidencial toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL _____"**, a la que tenga acceso **"LA UNIVERSIDAD"** misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, **"LAS PARTES"** se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, **"LAS PARTES"** proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de veinte (20) fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA UNIVERSIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA UNIVERSIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
"LA UNIVERSIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA UNIVERSIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PRESTADOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR"** la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I inciso a, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD".**

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.

e) Si no realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como en la propuesta o cotización.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) Si no entrega dentro de los cinco (cinco) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, en caso de que aplique.

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que aplique y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA UNIVERSIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) Cuando **"EL PRESTADOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA UNIVERSIDAD"**;

m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato**, "LA UNIVERSIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA UNIVERSIDAD"**, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA UNIVERSIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA UNIVERSIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la LAASSP.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslinda de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNIVERSIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato **"LA UNIVERSIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su

Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. ANEXOS

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los documentos siguientes:

a) Copia del Nombramiento del Representante de **"LA UNIVERSIDAD";**
b) Copia de Acta Constitutiva (Persona moral) Acta de Nacimiento (Persona física) de **"EL PRESTADOR";**
c) Copia de Poder del Representante Legal (Persona moral) de **"EL PROVEEDOR";**
e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de **" EL PRESTADOR ";**
d) Copia del comprobante de domicilio personal de **" EL PRESTADOR ";**
e) Copia de Registro Federal de Contribuyentes de **" EL PRESTADOR";**
f) Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a tres meses de **" EL PRESTADOR ";**
g) Copia de comprobante de domicilio fiscal de **"EL PRESTADOR"** y
h) Propuesta técnica y económica presentada por **" EL PRESTADOR"**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PRESTADOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____ (____) fojas útiles, el día _____ (___) de _____de dos mil veinticuatro (2024), en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PROVEEDOR"
M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA ENCARGADA DEL DESPACHO DE RECTORÍA	**NOMBRE**

TESTIGOS

NOMBRE **CARGO**	**NOMBRE** **CARGO**

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "G" Declaración de Integridad

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

Nombre de la persona Física o Moral: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ _____
Fecha: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec deJuárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "H" Dirección de Correo Electrónico del invitado

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC** de Juárez", el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, que nuestro correo electrónico para recibir notificaciones es el siguiente:_____.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "I" Domicilio para recibir notificaciones

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:_____.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "J" Carta de Nacionalidad Mexicana

El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, la persona moral denominada (nombre de la empresa) es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "K" Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. : IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **El servicio que oferta mi representada, cumple con las Normas Oficiales, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales en su caso.**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "L" Acreditamiento de personalidad jurídica

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. : IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, que cuento con facultades suficientes para comprometerse por mi o por mi representada.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"

JR INTERCONTROL S. DE R.L. DE C.V.
SAN JOSÉ DE LOS LEONES, NÚMERO 7, SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO CP.53569
P R E S E N T E.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52 y 53 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 28, 29, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; le emite la formal invitación referente al procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas relativo al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"** por lo tanto, de ser aceptada esta invitación, se solicita su propuesta técnica y económica, según las especificaciones descritas en el presente documento, considerando los elementos de los **anexos 1 y 2** adjuntos a la presente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

1.- DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: La entrega de propuestas de cada **INVITADO**, se efectuará a través de **COMPRANET** (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx), a más tardar a las 10:59 horas del día 29 (veintinueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro); **es importante señalar que, una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente, el Sistema COMPRANET bloqueará el acceso a los INVITADOS para la presentación de sus propuestas.**

Las **Propuestas y Económicas** deberá elaborarse a efecto de constituir el **ANEXO 1 y 2**.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, se indican en el **ANEXO A** de esta invitación, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

3.- FALLO: Los criterios para la evaluación de la mejor propuesta, se basarán en calidad, precio y entrega oportuna, éste se llevará a cabo el día **30 (treinta) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 17:00 (diecisiete horas, cero minutos)**; una vez que el fallo sea publicado en la plataforma integral de compranet, es responsabilidad del **INVITADO** consultarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el **INVITADO** carezca del fallo. Se les solicita a los invitados estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 53. De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional de la convocante, **http://www.utxicotepec.edu.mx.**

4.- FIRMA DE LOS CONTRATOS. El invitado ganador del presente procedimiento de invitación, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **CINCO (05) DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas**, Edificio de Servicios Universitarios, situada al interior de la Universidad, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, de **LUNES** a **VIERNES** de **09:00** a **17:00 HORAS,** para la formalización del contrato, **(sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados),** conforme al modelo que forma parte de esta convocatoria en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será prestado durante la vigencia del presente contrato; El invitado que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Universidad, ubicado en ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, de 9:00 a 17:00 HORAS de **lunes** a **viernes.**

6.- DE LA FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles, después de que haya sido presentada la factura debidamente requisitada, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

8.- DEL ANTICIPO: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no otorgará ningún anticipo.

9.- DE LOS IMPUESTOS: El adjudicado será responsable de realizar los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R). e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la adjudicación del contrato.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES: En la presente invitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

11.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: No se celebrará junta de aclaraciones.

12.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
b) Se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitado en esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados;
c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;
e) Cuando la cantidad de los bienes o servicios ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por el invitante;
f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
h) Cuando los invitados incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y
i) Cuando los invitados no presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

13.- TIPO DE PROCEDIMIENTO: La invitación es nacional y de tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico en CompraNet.

14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES: Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o las proposiciones presentadas por los invitados.

15.- NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN: El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por el giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de tener alguna inconformidad en relación con el presente procedimiento podrá comunicarse al correo electrónico adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo"

M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024

Asunto: Anexo "1" Propuesta Económica

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Mensual	Precio Total ()
1					
2					
3					
4					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024

Asunto: Anexo "2" Propuesta Técnica

La propuesta técnica se deberá sujetar al siguiente formato.

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			
2			
3			
4			

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024

Asunto: Anexo "3" Pliego de requisitos legales

Los documentos solicitados a continuación, constituyen el pliego de documentos legales y deberán ser enviados junto a su propuesta técnica-económica.

- Acta constitutiva, para personas morales (en caso que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones) y/o acta de nacimiento para personas físicas.
- Poder notarial del representante legal (en su caso).
- Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte o cedula profesional).
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Currículum comercial de la empresa en hoja membretada firmada y sellada por la empresa.
- Última declaración anual presentada.
- Última declaración provisional presentada.
- Comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad no mayor a tres meses, además el comprobante domiciliario del representante legal.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público **(ANEXO "B"**).
- Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda "La recepción del servicio no significa la aceptación **(ANEXO "C")**.
- Carta de Aceptación de la Invitación **(ANEXO "D")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar el servicio en fechas y términos solicitados **(ANEXO "E")**.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato **(ANEXO "F")**.
- Carta de Declaración de Integridad **(ANEXO "G")**
- Dirección de correo electrónico del invitado **(ANEXO H)**.
- Carta de domicilio para recibir notificaciones **(ANEXO "I")**.
- Carta de Nacionalidad Mexica **(ANEXO "J")**.
- Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales **(ANEXO "K")**.
- Carta bajo protesta de decir vedad del Acreditamiento de personalidad jurídica (**Anexo "L")**

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

ANEXO "A"

Del Procedimiento de Adquisición número IA-80-V10-921067959-N-1-2024 mediante el Procedimiento de Adjudicación a Cuando Menos Tres Personas, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de equipo de impresión, copiado y escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez".

Partida	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	Arrendamiento de 2 equipos multifuncionales: Impresora, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • **Configuración:** Sistema Multifuncional Blanco y Negro: Impresión/Escaneo/Copiado/Opciones de Fax • **Páginas por Minuto:** Carta: 35 ppm; Legal; 21 ppm; DobleCart.:17ppm, 12· x 18":17 ppm (sólo impresión) • **Tiempo de Calentamiento:** 23 segundos o menos (Encendido) • **Salida de la Primera impresión:** Copiado: 4.5 segundos o menos; impresión:6 segundos o menos • **Niveles de Bits / Resolución:** 600 x 600 dpi, interpolada de 9600 X 600 dpi • **Memoria / Disco Duro:** Estándar con 2 GB de Memoria RAM / Disco Duro de 160 GB • **Dúplex:** Estándar con Dúplex sin Apilar que admite de Media Carta a 12" x 18". 60 • 256 g/m' • **Bandeja de Salida de Papel Estándar:** Media Carta· 12" X 18"; 250 Hojas • **Requisitos Eléctricos:** 120 V, 60Hz, 12.0A; 22Q.240V, SOHz, 7 2A • **Dimensiones/ Peso:** 668 x 767 x 7 47mm / 82 kg • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. • Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato
2	Arrendamiento de 6 equipos multifuncionales: impresora blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora blanco y negro, fax y escaneo a color. • Configuración: Equipo multifuncional • Páginas por Minuto: Carta: 37 ppm; Legal: 30 ppm; A4: 35 ppm • Tiempo de Calentamiento: 20 segundos o menos a partir del encendido principal • Salida de la Primera Impresión: Copiado: 6.9 segundos o menos; Impresión: 7 segundos o menos. • Pantalla: Pantalla LCD de 5 Uneas con panel de control de botón Real • Resolución: 600 x 600 dpi, 1,800 x 600 dpi interpolado. • Memoria: Estándar: 512 MB. expandible a 1,536 MB. • Dúplex: Estándar con Duplexor sin Apilador que admite de Media Carta a Legal (5.5" x8.5" - 8.5" x 14"),6CH05	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato

Partida	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
	g/rn • Bandeja de Salida Estándar: Media Carta - Legal; 150 hoja Dimensiones/ Peso:493 cm An.x42.9cm Pr.x44.7cmAl. / 18.1 kg • Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 50.000 Páginas Por Mes • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner. • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas.			
3	Arrendamiento de 1 equipo multifuncional: impresora a color, blanco y negro estándar en Red, con las funciones de copiadora a color, blanco y negro, fax y escaneo a color. • **Estándar con dúplex:** 2 Bandejas de Papel para 500 hojas cada una, Bandeja Multipropósito para 200 hojas. • **Procesador/ Memoria/ Disco Duro:** 1.0 ghz (MPC8536) /2 GB /250 MB (compartida con la copiadora). • **Panel táctil LCD:** estilo "tablet" y teclado alfanumérico. • **Velocidad de salida:** carta 36 páginas por minuto; Legal 23 páginas por minuto; Doble carta 23 páginas por minuto. • **Fuente de iluminación:** LED • **Capacidades de impresión:** Privada basada en RAM. (Capacidad de asignación de usuarios y contraseñas mínimo de 1,000) • Mantenimiento preventivo y correctivo una vez al mes sin costo. • Abastecimiento de tóner y refacciones suficientes cada mes. Respuesta y atención a reportes vía telefónica o correo electrónico de fallas en un tiempo no mayor a 24 horas. • Renta fija mensual sin límite de impresión, copia y escáner en blanco y negro.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato
4	Servicio de 34,525 impresiones a todo color con cobro por consumo mensual.	1	Servicio	5 días naturales posteriores a la firma del contrato

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "B" Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
P R E S E N T E

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ con No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la adquisición del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro ***bajo protesta de decir verdad*** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "C" Carta bajo protesta de decir verdad de que, el invitado se da por enterado de la siguiente leyenda: "la recepción del servicio no significa aceptación alguna del mismo, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad*** que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DE LOS _____ NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "D" Carta de Aceptación de la Invitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

Mediante la presente, **bajo protesta de decir verdad**, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "E" Carta bajo protesta de decir verdad en la que el invitado manifiesta que se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **me comprometo a entregar los _____ en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, tomando como límite:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	
2	
3	
4	

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "F" Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato, mismo que en lo subsecuente se desarrollará en la convocatoria de mérito.**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA80-V10-921067959-N-1-2024
CONTRATO NÚMERO: _____
PRESTADOR/A: _____
MONTO MÁXIMO: $_____

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD",** REPRESENTADA POR LA **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA/MORAL **----------** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.**_____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____, emitido dentro del procedimiento **de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** _____, relativo a la "_____"; determinación en la cual, el (la) ganador (a), es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento **"LAS PARTES"** otorgan este instrumento contractual.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales

aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que estable el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el siete (7) de agosto de dos mil dos (2002).

1.4.- La **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-02-2021** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), **(Anexo número 1)**.

I.5.- Con base en el contenido de los artículos 58 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, manifiesta no incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, toda vez que, no tiene relación alguna con él _____ en los siguientes supuestos:

a) Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato;

b) Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él (ella), su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles y,

c) Relación profesional, laboral o de negocios, con excepción del propio contrato.

Por lo anterior, cumple con lo señalado en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.6.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en: **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080**, y manifiesta estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3.**

I.7.- Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaría autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a **"LA UNIVERSIDAD",** para el **EJERCICIO FISCAL 2024**, con **RECURSO FEDERAL**, bajo las partidas: **3232 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS"** y **3363 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL"**; sustentados en un estudio de mercado realizado para tal efecto.

II.- "EL PRESTADOR", declara:

PERSONA FÍSICA:

Es una **PERSONA FÍSICA** de nombre _____, de nacionalidad mexicana, lo que acredita primero, con copia simple de **Acta de Nacimiento**, y se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____; es mayor de edad, originario de _____ y vecino de _____ con **domicilio personal** en _____.

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____, Volumen número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha_____, que su principal actividad es _____.

II.2.- El _____**,** es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ , presenta, además copia simple de **Acta de Nacimiento**, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____; mayor de edad, originario y vecino de _____, con **domicilio personal** en _____).

II.3.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su **Constancia de Situación Fiscal**, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato.

II.4.- Su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número 9)**. Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2023.

La moral que representa el suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.5.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____.

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo la legal protesta de decir verdad que la moral que representa, **No se encuentra Inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

II.9.-Que, bajo la legal protesta de decir verdad conoce y **acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.**

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Se reconocen la capacidad, personalidad, jurídica y facultades con que se ostentan y con las cuales otorgan este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, **NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO** que pudiera ser causa de nulidad o que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO** sujetándose a lo dispuesto en los artículos 1,2, 3, 25, 26 fracción II, 47, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis, 54, 54 Bis, y demás Relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2.- Acuerdan que en lo sucesivo se denominará **"EL SERVICIO"** a la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"** la prestación de **"EL SERVICIO"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA UNIVERSIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR"** por **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, la cantidad de $_____ (_____ 00/100M.N), más el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) que asciende a $_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que hace un total de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N).**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

No.	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				$_____	$_____
				SUBTOTAL:	$_____
				I.V.A.:	$_____
				TOTAL:	$_____

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO
"LA UNIVERSIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en _____ **EXHIBICIÓN(ES)** en **MONEDA NACIONAL**, de forma **MENSUAL**, conforme a **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentada por **"EL PRESTADOR"**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA UNIVERSIDAD"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación del servicio facturado.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo

que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PRESTADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (de forma impresa, así como la validación

emitida por el SAT).

El CFDI o factura electrónica se deberá ser presentada desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PRESTADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrán como recibido o aceptado por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PRESTADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentos que le sea requerido por **"LA UNIVERSIDAD"**, para efectos del pago.

El pago de la prestación del servicio recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.
Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la LAASSP.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE "EL SERVICIO"
La prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato se realizará en el **DOMICILIO FISCAL** de **"LA UNIVERSIDAD"**, en un horario de **09:00 A 16:00 HORAS**, de **LUNES A VIERNES**, en un plazo no mayor a **CINCO (05) DÍAS NATURALES** posteriores a la formalización del presente contrato, en los términos estipulados en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentada por **"EL PRESTADOR"**.

El servicio será prestado en el domicilio señalado en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080** en las fechas establecidas en este instrumento.

En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR"** contará con un plazo de cinco (5) días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA UNIVERSIDAD".**

QUINTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a **partir del día _____ y concluirá el día_____.**

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA UNIVERSIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA UNIVERSIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA UNIVERSIDAD",** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**
En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA UNIVERSIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA UNIVERSIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL SERVICIO
Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

OCTAVA. GARANTÍAS
Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la LAASSP; 85 fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA UNIVERSIDAD",** a más tardar dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

a) Garantizar que "_____" sean realizados y entregados a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de "_____" que se detallan en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato;

b) Entregar las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales requeridos por **"LA UNIVERSIDAD"**;

c) Una vez que, **"LA UNIVERSIDAD"** notifique la existencia de irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, se obliga a efectuar la **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN** de "_____" sin costo alguno

para **"LA UNIVERSIDAD",** en el tiempo que para tal efecto pacten de común acuerdo **"LAS PARTES"**;

d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona física o moral por lo que, está obligada a planear, programar, dirigir y ejecutar la realización de **"EL SERVICIO"** cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los bienes estén destinados;

e) Contar con los recursos necesarios para realizar "_____" contratados, y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respectivo;

f) Otorgar al Servidor Público designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de **"EL SERVICIO"** en los términos pactados en este contrato;

g) Garantizar la calidad de "_____" por el periodo de vigencia del contrato;

h) Recibir el pago que corresponda únicamente a **"EL SERVICIO"** efectivamente entregados a **"LA UNIVERSIDAD"** cuando su entrega se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a **"EL _____"**, en caso de ser aplicable; y

i)Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

j)Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

a) Notificar a **"EL _____"** en un término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de **"EL SERVICIO"**, lo concerniente a irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, a efecto de que, **"EL _____"** proceda sin costo alguno a su **RECTIFICACIÓN** o **REPOSICIÓN**;

b) Pagar a **"EL _____"** o a su representante autorizado, por **"EL SERVICIO"**, previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la entrega de **"EL SERVICIO"** dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;

c) Realizar por conducto de la persona **Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la recepción de **"EL SERVICIO"** a efecto de que **"EL _____"** cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la recepción de **"EL SERVICIO"**; y

d) Suspender el pago a **"EL _____"** cuando **NO** entregue "_____" en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE EL SERVICIO

"LA UNIVERSIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **ING. MANUEL GAYOSSO AMADOR,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"EL SERVICIO" se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en la propuesta técnica.

"LA UNIVERSIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará **"EL SERVICIO"** que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en sus propuestas, obligándose **"EL PRESTADOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en las propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES:
En términos de los artículos 45 fracción XIX, 53, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** acuerdan:

a) **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará las penas convencionales en caso de que **"EL _____"** no haga entrega de **"EL SERVICIO"** en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento, y
b) **"EL _____"** está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"EL SERVICIO"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato, en caso de ser aplicable.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por **"EL _____"** en el plazo que determine **"LA UNIVERSIDAD"**, tendrán el carácter de crédito

fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a **"EL _____"** mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. NULIDAD DEL CONTRATO
Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando **"EL _____"** se encuentre en el supuesto señalado en ***la declaración dos punto siete (II.7)*** de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"LAS PARTES" convienen que transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** sin que **"EL _____"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

a) **"LA UNIVERSIDAD"** aplicará las penas convencionales en caso de que **"EL _____"** no efectúe **"EL SERVICIO"** en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato; y
b) **"EL _____"** está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"EL SERVICIO"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si tienen características diferentes a la pactadas, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar las **PENAS CONVENCIONALES** pactadas sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS
Para la adquisición del servicio, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones ubicadas en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.**

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS
Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA UNIVERSIDAD"**.

"LA UNIVERSIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS
"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA UNIVERSIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
"LAS PARTES" se obligan a no revelar a terceros el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, IX, 18, 29, 31, 42, 65 y 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción I, 5 fracción II, VIII, 36, 37, 42, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción X, XX, 11, 12 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 1, 4, 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"LAS PARTES"** o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que para estos efectos se considerará como información confidencial toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL _____"**, a la que tenga acceso **"LA UNIVERSIDAD"** misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, **"LAS PARTES"** se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, **"LAS PARTES"** proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de veinte (20) fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA UNIVERSIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación del servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA UNIVERSIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
"LA UNIVERSIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA UNIVERSIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PRESTADOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR"** la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I inciso a, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD".**

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.

e) Si no realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como en la propuesta o cotización.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) Si no entrega dentro de los cinco (cinco) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, en caso de que aplique.

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de que aplique y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA UNIVERSIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) Cuando **"EL PRESTADOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA UNIVERSIDAD"**;

m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA UNIVERSIDAD"**, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA UNIVERSIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA UNIVERSIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la LAASSP.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslinda de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNIVERSIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato **"LA UNIVERSIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su

Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **"LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. ANEXOS

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los documentos siguientes:

a) Copia del Nombramiento del Representante de **"LA UNIVERSIDAD";**
b) Copia de Acta Constitutiva (Persona moral) Acta de Nacimiento (Persona física) de **"EL PRESTADOR";**
c) Copia de Poder del Representante Legal (Persona moral) de **"EL PROVEEDOR";**
e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de **" EL PRESTADOR ";**
d) Copia del comprobante de domicilio personal de **" EL PRESTADOR ";**
e) Copia de Registro Federal de Contribuyentes de **" EL PRESTADOR";**
f) Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a tres meses de **" EL PRESTADOR ";**
g) Copia de comprobante de domicilio fiscal de **"EL PRESTADOR"** y
h) Propuesta técnica y económica presentada por **" EL PRESTADOR"**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL PRESTADOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____ (____) fojas útiles, el día _____ (___) de _____de dos mil veinticuatro (2024), en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PROVEEDOR"
M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA ENCARGADA DEL DESPACHO DE RECTORÍA	**NOMBRE**

TESTIGOS

NOMBRE **CARGO**	**NOMBRE** **CARGO**

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "G" Declaración de Integridad

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

Nombre de la persona Física o Moral: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ _____
Fecha: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec deJuárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "H" Dirección de Correo Electrónico del invitado

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC** de Juárez", el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, que nuestro correo electrónico para recibir notificaciones es el siguiente:_____.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "I" Domicilio para recibir notificaciones

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:_____.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "J" Carta de Nacionalidad Mexicana

El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, la persona moral denominada (nombre de la empresa) es de nacionalidad mexicana.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter: Nacional
No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024
Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"
Asunto: Anexo "K" Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. : IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe_____ en mi carácter de_____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **El servicio que oferta mi representada, cumple con las Normas Oficiales, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales en su caso.**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 22 (veintidós) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

No. de Procedimiento: IA-80-V10-921067959-N-1-2024

Objeto de la contratación: "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez"

Asunto: Anexo "L" Acreditamiento de personalidad jurídica

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. : IA-80-V10-921067959-N-1-2024, para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, que cuento con facultades suficientes para comprometerse por mi o por mi representada.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO